

Martes, 22 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos N° 122/2023, modificación N° 7 del presupuesto en vigor.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2023 de aprobación inicial sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que NO afectan a bajas y altas de créditos de personal, modificación nº 7 del presupuesto en vigor (expte. 151/2022), como sigue a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
170 450.00		7.000 €
338 226.09	7.000 €	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN	7.000 €	7.000 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villasbuenas de Gata, 17 de agosto de 2023

Luis Fernando Rivero Sánchez



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0159

Martes, 22 de agosto de 2023

ALCALDE

